

# INFORME DE COMISARIO

## 2006

### Señores Socios:

En mi calidad de Comisaria de la compañía EFANDINA Empresa Florícola Andina S.A. y en cumplimiento a lo dispuesto por el estatuto de la empresa y normas contenidas en la Ley y Reglamento de compañías, presento a consideración de ustedes señores socios, el informe anual de la gestión y el análisis de los estados financieros preparados por la empresa, cortados al 31 de diciembre del 2006.

El examen incluye también la verificación del cumplimiento por parte de la empresa, de las disposiciones estatutarias, leyes y reglamentos que regulan la actividad de las sociedades.

Declaro expresamente que para el desempeño de la función, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías.

### I VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS

#### A. Leyes Tributarias

De acuerdo a la Ley de Régimen tributario, la empresa cumplió con la declaración del Impuesto a la Renta y la elaboración de Estados Financieros al cierre del ejercicio fiscal correspondiente al período correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre del 2006.

Con el Servicio de Rentas Internas (SRI), como agente de retención ha cumplido con la presentación del impuesto a la renta, el pago del Impuesto al valor agregado, y retenciones en la Fuente, tanto de IVA como de impuesto a al renta.

Con el I. Municipio de Latacunga empresa ha cumplido con las obligaciones como es el pago de la patente municipal y el impuesto predial; pero se puede mencionar que la empresa por la actividad que desempeña esta exenta del pago del impuesto de 1,5 por mil sobre los activos totales, más no de la presentación del formulario respectivo, con el municipio del Distrito Metropolitano de Quito la empresa también a cumplido con sus obligaciones hasta el 20 de septiembre del año en estudio ya que en esta fecha de cambio su domicilio jurídico.

### **B. Leyes Laborales**

En materia laboral, Efandina no a podido cumplir con el pago total del décimo tercero en la fecha establecida por ley por lo que pago a su personal el 50% en la fecha estipulada en la ley logrando presentar el respectivo formulario al Ministerio de trabajo a tiempo, el otro 50% fue cancelado el 8 de marzo del presente año, con relación al décimo cuarto sueldo se pago en su totalidad y presentado al Ministerio en el plazo establecido en la ley.

De las obligaciones con el Instituto de Seguridad Social en lo referente al pago de aportes estos no han sido efectuados desde el mes de Noviembre del 2005 ha igual que los no han sido presentado ni pagados los fondos de reserva, cabe mencionar que la empresa no se acogió a ningún plan administrativo, para lo cual en es presente año que se a procedido en el pago hasta el mes de Julio del 2006 se lo ha hecho con el respectivo pago de glosas esto han podido hacerlo con la recuperación de las ventas de Valentín del año 2007.

### **C. Leyes y disposiciones Societarias y Estatutarias**

Efandina, Sociedad Anónima., sujeta al control de la Superintendencia de Compañías si ha cumplido correctamente con el pago de la contrición anual establecida en la ley, además la empresa según escrituras cambio su razón social, estatutos y domicilio jurídico es decir que de Compañía Limitada cambio a Sociedad Anónima con fecha 20 de Septiembre del 2006, quedando como Accionistas los señores: Ing. Alfredo Ayora y el Ing. Francisco Guarderas.

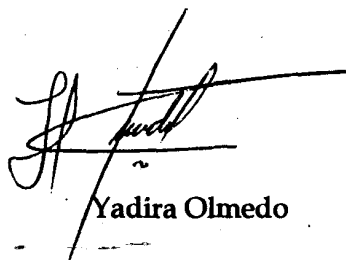
La iliquidez que afronta la empresa ha impedido que hasta el término del ejercicio 2006, se ejecute y cumpla determinadas acciones previstas por los socios. Por igual razón, no ha renovado las pólizas de seguro de los bienes productivos de la empresa.

## II OPINIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Se procedió revisar y evaluar los procedimientos contables, financieros que sustentan las cifras de los estados financieros de la empresa, por lo que puedo afirmar que los estados Financieros por la empresa entregados, han sido elaborados de acuerdo con normas contables como son las NEC y también como son los Principios de Contabilidad de General Aceptación, también han cumplido con las leyes que regulan la presentación de los estados financieros.

Por lo que, en mi opinión. Los estados financieros elaborados al 31 de diciembre del 2006 presentan razonablemente la información financiera - económica de la empresa.

Atentamente,



Yadira Olmedo

COMISARIA